

Bogotá, D.C., marzo 2 de 2023

Señores:

**Javier Alexander Olave calderón**

**Johan Steven rojas Ramírez**

[abogadojohannrojasramirez95@gmail.com](mailto:abogadojohannrojasramirez95@gmail.com)

Bogotá

**Ref.:** Póliza RCE **697386 – Coaseguro Sura Líder 50% - Allianz 50%**  
Respuesta Solicitud Reclamación Directa

Respetados Señores.

Atentamente nos referimos al aviso de siniestro reportado a esta aseguradora con ocasión del fallecimiento del Señor Jaider Pira Jara a causa de las heridas que recibió en hechos ocurridos el día 28 de abril del año 2021 por la acción de algunos asaltantes, cuando se desempeñaba como guarda de seguridad en las inmediaciones de la Universidad del Tolima sede Chaparral.

Al respecto nos permitimos informar que a la fecha Allianz Seguros S.A. no ha recibido los soportes y documentos que permitan realizar el análisis técnico y jurídico de la información para sustentar las pretensiones frente a una posible indemnización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1133 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 1077 del mismo código, que traslada la carga de la prueba al reclamante quien debe demostrar la responsabilidad del Asegurado en la ocurrencia del siniestro, la cuantía de los perjuicios derivados del mismo y la calidad de beneficiario del contrato de seguro.

Adicionalmente, de la narración de las circunstancias de ocurrencia de los hechos que dieron origen al fallecimiento del Sr. Pira Jara, se concluye claramente que no se encuentra comprometida la responsabilidad civil del asegurado Universidad de Tolima para activar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, pues fue la acción de un tercero ajeno a la universidad quien cometió el delito, acción de la cual de ninguna manera es solidariamente responsable la Universidad del Tolima y por ende no puede ser respaldada por el contrato de seguros en referencia, ya que se encuentra realizada una de las causales de exoneración de la acción de responsabilidad civil como hecho exclusivo causante del daño en el cual el asegurado Universidad del Tolima no participó ni por activa ni por pasiva.

Si bien, se remitieron una serie de informes y documentos, los mismos por si solos no logran demostrar la responsabilidad del Asegurado.

Por otra parte, es importante que tenga presente que la póliza cuenta con un coaseguro, es decir, dos Aseguradoras comparten el riesgo en iguales proporciones, para el presente caso Seguros Sura es quien administra la póliza, por ende, es quien tramita la solicitud de indemnización, y con quien se debe canalizar el presente tramite, dado que es la Aseguradora Líder.

Expuesto lo anterior, Allianz Seguros S.A confirma que no es posible activar la cobertura de la póliza para atender favorablemente su solicitud.

Cordialmente,

**Luis Fernando Encinales Achury**  
Gerente de Indemnizaciones P&C  
Allianz Seguros S.A.